



MODIFICA RESOLUCIÓN
DELEGATORIA DE FACULTADES

Santiago, 1 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J -1046

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1618, de 2012; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089 de 2011, N° J-0001 y J-1040, ambas de 2012, N° J-1019, de 2013 y N° J-267 y J-602, ambas de 2015 y la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° J-1089, de 2011, se delegaron algunas de las atribuciones del Director General de Relaciones Económicas Internacionales en ciertas jefaturas del Servicio, derogándose las delegaciones anteriores;
- 2.- Que, por Resoluciones Exentas N°s J-0001 y J-1040, ambas de 2012, J-1019, de 2013, J-267 y J-602, ambas de 2015, se introdujeron modificaciones a la Resolución individualizada en el Considerando anterior, entre otras, en materia de gastos de representación, horas extras, ámbito de competencia geográfica, y suscripción de convenios de transferencias de recursos celebrados en regiones, efectuándose además adecuaciones a las denominaciones de algunas jefaturas derivadas de modificaciones del organigrama del Servicio;
- 3.- Que, es necesario modificar la Resolución Exenta del Servicio N° J-1089, de 2011, en materia de contrataciones conforme a la Ley N° 19.886 y su reglamento.

RESUELVO:

I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta del Servicio N° J-1089 de 2011, reemplazando el literal b) del numeral 3.2 del artículo **PRIMERO** por el siguiente:



"b) Autorizar las licitaciones privadas y efectuar sus llamados, aprobando las bases de licitación correspondientes, siempre que por su cuantía no estén afectas al trámite de Toma de Razón".

II. DÉJASE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta del Servicio N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO URRÍA HERING

Director General de Relaciones Económicas Internacionales
Subrogante



FG/PV

1. Dirección General.
2. Departamento Administrativo.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (L.Fuentealba)
4. Departamento Jurídico
5. Archivo.

